

DIARIO

DE PALMA

del domingo 10 de



enero de 1810

San Gonzalo de Amarante.

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO	VIENT. Y ADMÓSF
6 de la mañana.	9 grad.	28 p. 3 $\frac{1}{2}$ l	N. cubierto.
12 del día.	10 $\frac{1}{2}$ grad.	28 p. 3 $\frac{1}{2}$ l	Idem sereno.
6 de la tarde.	10 grad.	28 p. 3 $\frac{1}{2}$ l	Idem.

ESPAÑA.

Continúa el decreto.

X. Todos los demas pleytos y causas civiles ó criminales , de qualquiera clase y naturaleza , que ocurran en el partido entre qualesquiera personas , se entablarán y seguirán precisamente ante el juez letrado del mismo en primera instancia ; exceptuándose los casos en que los eclesiásticos y militares deban gozar de fuero con arreglo á la Constitucion , y sin perjuicio de aquellos de que conforme á esta ley puedan ó deban conocer los alcaldes de los pueblos , y de los que se reserven á tribunales especiales.

(Se continuará.)

CATALUÑA.

Don Luis Lacy , teniente general de los exércitos nacionales , general en jefe del primer exército y del principado de Cataluña, jefe superior político interino del mismo.

Ya habeis visto , Catalanes , el infame decreto del tirano de Barcelona , Decaen , inserto en el diario de aquella ciudad de 3 del actual , con el que usurpándose el titulo de gobernador general de esta provincia , y adoptando el lenguaje de la hipocresía intenta derramar la sangre leal de los 22 españoles que nombra, acusándoles de cómplices de una conspiracion que dice haberse

fraguado para envenenar el ejército enemigo, minar y volar las murallas y almacenes de pólvora, y apoderarse de la ciudad y sus fuertes al abrigo de la explosión y del trastorno. Mas cuando la acusación fuese verdadera y no estuviere tan llena de calumnias ¿tendria acaso el usurpador justa razon de afear el pensamiento con los viles títulos de exécrable, desconocido de las naciones civilizadas, y digno de la venganza de las leyes, despues que la tan sábia como virtuosa Regencia de España nos sale garante de su licitud en su enérgica apologia de 19 de abril último contra la proclama del conde de Montarco de 25 de marzo anterior? En ella nos asegura que el enemigo por su alevé y mortífera agresion puso en nuestras manos, *el hierro, el fuego, el veneno, todos los medios de la defensa y todos los refinamientos de la venganza, adquiriendo cada español el derecho de clavar un puñal en el corazon de qualquier frances, de infestar el ayre que respiran, de corromper el agua que beben y de minar el suelo en que marchan.* Algunos de estos medios son á la verdad desusados entre las naciones civilizadas del dia; pero esto es quando guarda el invasor el derecho de gentes y las leyes de la guerra, quando respeta las de la sociedad universal que el Autor de la naturaleza ha establecido entre las naciones para el bien y felicidad de todo el genero humano. Mas quando holla y profana todos sus preceptos; quando no reconoce mas freno que el de sus caprichos; quando se abandona á un infernal egoismo ¿quién ha llegado á dudar que la ley eterna de naturaleza nos ofrece y entrega todos los instrumentos capaces de exterminar la fuerza del pérfido agresor, de salvar nuestra libertad, vida y salud, y conservar nuestra exístencia política, cuya ruina han decretado y realizan nuestros opresores? Los que, como estos, atacan abierta y directamente las instituciones de la sociedad universal del género humano y destruyen las bases de su felicidad, sobre que estriban la conservacion y perfeccion de los estados, son enemigos declarados de la humanidad, y no solamente la nacion agraviada, si que todas las del globo tienen derecho perfecto y obligacion indispensable de borrar de encima de la tierra á razas tan depravadas, persiguiéndolas como fieras que devoran á sus habitantes. En este caso se halla la turba feroz de esclavos que el déspota del Sena ha enviado á las Españas, pues entrando una manada de ellos con máscara de amistad y alianza por los desfiladeros del escabroso Perú, que, mostrándose enemigos, una pequeña fuerza catalana podia tan facilmente arredrar, nos robaron con ósculo de paz las fortalezas de la capital y de S. Fer-

bando de Figueras, reduciendo sus moradores á la mas vergonzosa esclavitud, y trasformándose luego en salteadores, asesinos y viles incendiarios de nuestro hermoso pais, formando de la cautiva Barcelona la madriguera donde se encerraron é infestando desde ella á toda la provincia. ¿ Y, que tenga su actual caudillo la osadia de invocar el derecho de gentes y la costumbre de las naciones civilizadas contra los que dice haber intentado arrojarle de su cueva y arrebatárle la presa de tan alevoso latrocinio? Una ley de nuestra monarquía impone á todos los españoles, sin esencion se sexó, elase ni edad la obligacion de armarse y volar al sitio donde se levante el usurpador de la soberanía para sofocarle, como á un incendio voraz, declarando enemigo de la patria al que no cumpla con un deber tan sagrado, y sujetándole á las penas del abominable crimen de alta traicion. ¿ Cómo pues en presencia de ella se tiene el descaro de reclamar la venganza de las leyes por el criminal infractor de todas las que, como estas, han de afianzar la esencial libertad de las naciones, su conservacion é independencia, y la natural asociacion de todas? ¡ Ha, catalanes, qué amarga y deplorable fuera vuestra suerte si llegaban á dominaros esos caribes! Son dignos de eterno loor los sacrificios que hebeis hecho en defensa de la nacion. Brillará en los fastos de la historia vuestra heroica constancia y lealtad, que ni las promesas del tirano, ni las sugerencias de sus astutos emisarios, ni la progresiva pérdida de tantas fortalezas, ni la devastacion de la provincia, ni la caída en fin de Tarragona y dispersion del ejército han debilitado ni entorpecido jamas. Pero si quereis redimir aquellas inocentes víctimas del suplicio que les amenaza tan sanguinario decreto, y preservaros de iguales desgracias; si quereis luego confinar á sus atroces verdugos dentro el recinto de las plazas que os han quitado; si quereis por fin vengar las inauditos y horribles atentados que han cometido en vuestro suelo, oid las sábias máximas y guardad los justos mandamientos que os da la nueva Regencia en su proclama de 30 de enero de este año, mientras que yo, por carecer ahora de otros recursos, hecho mano del derecho de represalia, **DECRETANDO: primero:** Que se ponga en calabozo separado un número de prisioneros franceses de toda graduacion igual al que ha prendido y prenda el enemigo de los sujetos acusados en aquel decreto; y **segundo:** Que se de á aquellos el mismo tratamiento y la misma suerte que tienen y tengan estos en lo sucesivo. Quarsel general de Vich 16 de diciembre de 1812. =

Luis Lacy.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

El caballero intendente de este ejército y reyno con fecha de 6 del corriente, dice á este consulado entre otras cosas haber pasado al administrador general de aduanas con la del dia anterior, la órden del tenor siguiente. = En los despachos que en adelante se ejecuten en estas aduanas se deberán admitir á descuento de derechos los créditos legítimos contra la Hacienda nacional procediendo en todo con arreglo á los soberanos decretos de 3 de febrero y 17 de junio de 1811; es decir por la tercera parte ó por el todo segun la época respectiva, sin que obste para la admision en estos términos qualquiera restriccion que hubiese mandado la extinguida junta superior provincial de este reyno. = Lo digo á Vmd. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.

Y á insinuacion del mismo Sr. intendente lo manda el consulado publicar para inteligencia y satisfaccion del comercio de esta isla. Palma 9 de enero de 1813. = Por disposicion del consulado *Joseph Maria Serrá*, secretario.

Ayer se publicó la talla general en esta ciudad á razon de 6½ 5 por ciento.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.

De Vilanova los patrones españoles Christóval Morales, Joseph Calvo, Cárlos Mayol, Lorenzo Selma, Antonio Ribas y Antonio Coll, con vino, correspondencia y varios pasajeros.

De Túnez en 9 dias, el capitan Vicente Fasuga, ingles, polacra Cagsa, con 4000 cahices de trigo y maiz.

De Alicante en 4 dias, la corbeta de S. M. B. Luydas, su comandante Bellonn, convoyando 5 transportes.

De Idem en un dia, el patron Vicente Sister, valenciano, laud San Dimas, con 4 pasajeros y correspondencia.

Quaderno. El Amigo de la Verdad Traggia, núm. 27: se hallará en casa Carbonell plaza de Cort.

Avisos. Saldrá para Alicante el 15 del corriente el capitan ingles D. Francisco Radesich, con su bergantin S. Juan Bautista: si alguno quiere cargar ó ir de pasage, se conferirá con su consignatario D. Félix Gibert.

Hoy dia 10 habrá bayle en la sala del gremio de zapateros: empezará á las 10 de la noche y acabará á las 4 de la mañana.

Mañana se despacha correspondencia para Mahon, Sitges y Alicante.

(En la imprenta de Brusi.)